

**REGULARIZA Y APRUEBA ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA Y TRENDS INGENIERIA S.A AUTHORIZED RESELLER DE DASSAULTS SYSTEMES SOLIDWORKS CORP.**

COPIAPO, mayo 4 de 2016

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 16**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo Nº377, de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública y la Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto UDA Nro. 010, de 2000 y sus modificaciones y decreto uda Nº 27 de 2007:

**CONSIDERANDO:**

La PROV Nº 251, de 18 de abril del 2016 del Sr. Rector.

Que según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, cabe sino concluir que la regularización y Aprobación del presente Acuerdo genera efectos favorables para esta Institución Pública y no lesionan derechos de terceros dando cumplimiento a lo expresado por la norma anteriormente citada.

**RESUELVO:**

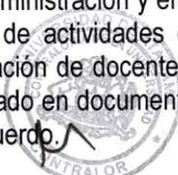
**1º. REGULARIZASE Y APRUEBASE** el siguiente

Acuerdo:

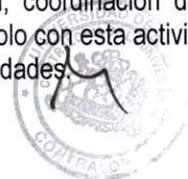
**ACUERDO MARCO DE COOPERACION**

En la ciudad de Copiapó a 21 de diciembre de 2015 la Universidad de Atacama, en adelante la Universidad, Rut: \_\_\_\_\_, representada por el Rector, Dr. Celso Arias Mora, ambos domiciliados en \_\_\_\_\_, comuna y ciudad de Copiapó y Trends Ingeniería S.A., Authorized Reseller de Dassault Systèmes SolidWorks Corp, en calidad de distribuidor, Rut: \_\_\_\_\_, representada por su Presidente, Sr. Rodrigo Silva Millar, domiciliados en \_\_\_\_\_ han establecido el siguiente acuerdo de cooperación, con el objetivo de promover tecnologías y desarrollo de actividades conjuntas enmarcadas en:

- La difusión de tecnologías Dassault Systemes / SolidWorks, a través de la entrega de licencias educacionales, las cuales se pondrán a disposición de la Universidad de Atacama para uso académico en asignaturas, laboratorios, proyectos, investigaciones, otros estamentos u acciones, que sean considerados como parte de sus actividades académicas o educacionales.
- El objetivo del acuerdo es fomentar el uso de SolidWorks en las facultades, departamentos y laboratorios donde se requiera de modelamiento, análisis y validación avanzada con tecnologías 3D.
- La difusión de servicios y productos de Trends Ingeniería S.A. a través de la coordinación de entrega de licencias educacionales a la Universidad, las que deben estar a disposición para actividades educacionales y de docencia, considerando para su uso a docentes y estudiantes.
- Para la implementación de este convenio la Universidad de Atacama asignará una unidad responsable de la administración y entrega de licencias; y una coordinación técnica, para facilitar la comunicación y gestión de actividades como soporte para desarrollos, seminarios de actualización, entrenamiento, capacitación de docentes y estudiantes de pre y posgrado de las distintas facultades de acuerdo a lo presentado en documento anexo; para ello se acordará un programa y calendario, que será anexado a este acuerdo.



- La Universidad de Atacama y Trends Ingeniería S.A., se comprometen a trabajar conjuntamente para liberar el uso de las licencias a contar del año 2016 y entregar a los beneficiarios de este acuerdo licencias sin costo. El destino y nomina de los beneficiarios será coordinado por ambas partes y reportadas a Dassault Systemes / SolidWorks.
- Para los efectos del párrafo anterior en lo que se denomina renovación de software, se hará en conjunto una revisión anualmente según requerimientos de soporte. El costo que involucra la renovación anual de licencias SolidWorks, podrá ser compensado o descontado del beneficio económico que generen actividades conjuntas como cursos, capacitaciones, seminarios u otros; de igual modo el valor será revisado por ambas partes y descontado las actividades de la valoración que en conjunto se haga de trabajos que se desarrollen de manera conjunta y coordinada, y que sus detalles serán acordados en futuros anexos.
- La Universidad de Atacama y Trends Ingeniería S.A., se comprometen a partir de Enero de 2016 a desarrollar en conjunto planes y programas de capacitación, seminarios, webinar; para el logro de este objetivo común Trends facilitará los expertos nacionales o extranjeros en las últimas versiones y aplicaciones de su programa. Así mismo Trends se compromete a generar las condiciones para tener acceso a los desarrollos de Dassault Systemes y apoyo a las investigaciones y/o desarrollos que se generen en la Universidad de Atacama o cualquier otra área relacionada con estos u otros temas y que demanden estas capacidades.
- El acuerdo inicial tendrá la vigencia de 3 años a contar de la firma y divulgación, después de este periodo podrá ser revisado o renovado automáticamente año a año mediante la confirmación vía carta certificada enviado por el coordinador encargado del presente acuerdo, previa autorización y revisión del representante de la Universidad de Atacama. Del mismo modo, a partir de esta fecha, las partes pueden poner fin al acuerdo mediante carta certificada a los domicilios legales respectivos, con al menos 60 días de anticipación.
- La Universidad de Atacama y Trends Ingeniería S.A., se comprometen a la realización conjunta de eventos con expertos internacionales que promuevan casos de éxito de la Universidad de Atacama o bien experiencias de alta complejidad abordadas internacionalmente por Dassault Systemes / SolidWorks.
- Trends Ingeniería S.A. donará a la Universidad de Atacama 500 licencias del software SolidWork/Dassult Systems en sus diferentes versiones, para objetivos académicos y adicionales, de las cuales se entregarán al inicio del acuerdo 250 ( doscientas cincuenta) y el resto según requerimiento progresivo de la Universidad. La donación efectuada en el primer año está valorada en US\$ 8.000,00, y de igual forma la suscripción y actualización de licencias del año 2 y año 3 están valoradas en US\$ 6.000,00 para cada año, con lo que la donación efectuada en los 3 años, alcanza una valoración total de US\$ 20.000,00.-
- La Universidad de Atacama hará difusión del convenio y uso de Solidworks mediante un plan de difusión institucional. A su vez, Trends se compromete a poner sus medios de difusión para la promoción de investigaciones, innovaciones y otros de la Universidad, que puedan ser expuestos en actividades, foros, seminarios o redes internacionales de SolidWorks.
- Cualquier mejora o modificación que se introduzca en el software o tecnología será parte integral de presente acuerdo y no requerirá de nuevas revisiones o firmas. Todas las mejoras, modificación, aclaraciones y perfeccionamiento, en adelante se denominaran anexo al Acuerdo Marco, y será parte sustantiva del mismo.
- Ambas partes acuerdan crear una comisión en conjunto que permita administrar el acuerdo en temas como: Políticas de Uso, Políticas de TI, Políticas de Red de Datos, Políticas de Data Center, Políticas de Almacenamiento y Servidores, Políticas de Seguridad, u otros temas que las partes consideren relevantes.
- La Universidad de Atacama, previa coordinación facilitará sus instalaciones a Trends Ingeniería S.A. para que en conjunto y mediante el mecanismo que se acuerde en el futuro, Trends Ingeniería S.A. pueda desarrollar, cursos, capacitaciones, certificaciones, lanzamientos de productos, videoconferencias, seminarios u otros eventos. La condición, coordinación de fechas y beneficios asociados serán formalizados en un futuro anexo relacionado solo con esta actividad, donde además se establecerá el procedimiento, condiciones de uso y responsabilidades.



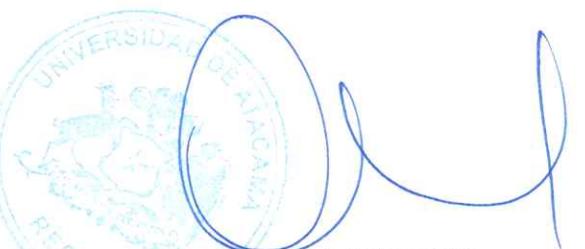
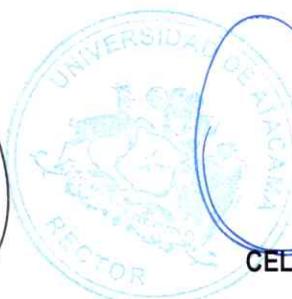
- Finalmente las partes se comprometen a trabajar conjuntamente en la promoción de tecnologías 3D, considerando siempre el valor de los derechos de propiedad intelectual de ambas partes, y recomendando en todos los estamentos:
  - La reserva y confidencialidad mutua de información relevante
  - El uso de software original y el no uso de licencias piratas

La personería de don Rodrigo Silva Millar para representar a la sociedad Trends Ingeniería S.A consta de la escritura pública de fecha . . . , otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldivar Mackenna y la personería de don Celso Arias Mora para representar a la Universidad de Atacama, consta en Decreto N° 377 del 08.09.2014 del Ministerio de Educación.

En conformidad y de mutuo acuerdo firman

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
  
**JORGE PUELLES GODOY**  
Secretario General(S)  
CAM/JPG/EPE/dvl

  
  
**CELSO ARIAS MORA**  
Rector

Distribución:

- Contraloría Interna
- Rectoría
- Secretaría General
- Decretación
- Oficina de Partes.

  
**VISO**  
12 MAY 2016  
Contralor  
UNIVERSIDAD DE ATACAMA